

PEDIDO DE COMPRA N°

000659

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Entregar a Sr(a) : VELASQUEZ DIAZ RONALD HEENRY
Fecha : 07/11/2025
Actividad Operativa : C0035 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
Motivo : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE CÓMPUTO PARA LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.
- Se adjunta especificaciones técnicas.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0097	03	018	0039	9001	3999999	5000007

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400052616	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 16BK NEGRO	2.3. 1 5. 1 2	1.00	UNIDAD
767400052617	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 16C CIAN	2.3. 1 5. 1 2	1.00	UNIDAD
767400052618	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 16M MAGENTA	2.3. 1 5. 1 2	1.00	UNIDAD
767400052619	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 16Y AMARILLO	2.3. 1 5. 1 2	1.00	UNIDAD
767400063470	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. W1470Y NEGRO	2.3. 1 5. 1 2	2.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por VELASQUEZ DIAZ
Ronald Heenry FAU 20453744168 hard
SEDE - DR1D - Director Regional
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 07/11/2025 05:10 p. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168
hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 10/11/2025 12:42 p.m.

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Firmado digitalmente por CARBONEL
BONNA Jimmy John FAU 20453744168 soft
SEDE - DRTD - Técnico en Informática
Motivo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 22/10/2025 03:54 p. m.

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 026 - 2025

Cajamarca, 22 de octubre de 2025

Denominación de la Contratación:	Adquisición de suministros de cómputo		
Área Usuaria:	Procuraduría Pública Regional		
I. FINALIDAD PÚBLICA El presente proceso de adquisición, busca garantizar el adecuado y correcto servicio de la gestión institucional en las áreas de Gobierno Regional Cajamarca, a fin de desempeñar un trabajo eficiente a favor de los ciudadanos.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Adquirir suministros de cómputo para ayudar en la gestión institucional del Gobierno Regional Cajamarca.			
III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:			
Item	Cant.	Unid. Medida	Descripción del bien
1	01	Unidad	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI - 16BK NEGRO
2	01	Unidad	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI 16C - CIAN
3	01	Unidad	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI - 16M MAGENTA
4	01	Unidad	TINTA DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. GI - 16Y AMARILLO
5	03	Unidad	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP. COD. REF W1470Y NEGRO
IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER) No aplica			
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER) No aplica			
VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN <ul style="list-style-type: none">Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.Condiciones de la garantía: El proveedor deberá indicar el número telefónico o Call Center del Fabricante para registrar las incidencias y/o Garantías respectivas del bien. Para ello el contratista deberá entregar conjuntamente con los bienes, el documento y número de parte de la garantía con la que cuenta el bien.Período de garantía: Toners 12 mesesInicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.			
VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER) No aplica			
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER) No aplica			



IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica con RUC habilitado y activo.
- Contar con RUC y con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Declaración Jurada de No estar impedido para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional Cajamarca.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR: La entrega del bien se realizará en el Almacén General de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, sitio en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda, Cajamarca.

XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

PLAZO: Los plazos de entrega serán de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra o el Contrato, según corresponda.

XII. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo del área de almacén de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca. La Dirección Regional de Transformación Digital, revisara que el bien recepcionado por Almacén cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la institución, las cuales están detalladas en la orden de compra respectiva y dará la conformidad en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un UNICO pago, después que la Unidad de Almacén haya recibido los bienes, y de que La Dirección Regional de Transformación Digital, haya dado la conformidad de los mismos; para lo cual el proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago y guía de remisión original.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos serán resueltas de acuerdo a Ley.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden compra, la entidad le aplica automáticamente una penalidad de acuerdo Normativa Vigente.

XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)

NO aplica

XVII. GARANTIAS

NO aplica

XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de



administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

NO aplica

XXII. APPLICACIÓN SUPLETORIA

NO aplica

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DE SER EL CASO)

NO aplica